

GACETA OFICIAL

LIX

PANAMÁ, 29 DE JUNIO DE 1922

Número 3944

PODER EJECUTIVO

de la República.

BELISARIO PORRAS

Oficial: Residencia Presidencial.

de Gobierno y Justicia.

RICARDO J. ALFARO

Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Calle 10. Casa particular: Calle 1. N° 30.

de Relaciones Exteriores.

NARCISO GARAY

Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Calle 10. Casa particular: Avenida Central. Calle 10.

de Hacienda y Tesoro.

EUSEBIO A. MORALES

Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso. Calle 10. Casa particular: Avenida Central. N° 23.

de Instrucción Pública.

JEPHTHA B. DUNCAN

Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, primer piso. Avenida Central. Piso de la Audiencia. Casa particular: Avenida Sur.

de Fomento.

MANUEL QUINTERO V.

Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso. Avenida Central. Casa particular: Calle 1. Rfo. Abajo.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Páginas

Número 74 de 1922, de 18 de Junio, en el cual se hacen unos nombramientos en el Ramo de Telégrafos. 12507

Número 75 de 1922, de 18 de Junio, en el cual se hacen unos nombramientos en el Ramo de Telégrafos. 12507

Número 76 de 1922, de 18 de Junio, en el cual se hacen unos nombramientos en el Ramo de Telégrafos. 12507

Número 77 de 1922, de 18 de Junio, en el cual se hacen unos nombramientos en el Ramo de Telégrafos. 12507

Número 78 de 1922, de 18 de Junio, en el cual se hacen unos nombramientos en el Ramo de Telégrafos. 12507

Número 79 de 1922, de 18 de Junio, en el cual se hacen unos nombramientos en el Ramo de Telégrafos. 12507

Número 80 de 1922, de 18 de Junio, en el cual se hacen unos nombramientos en el Ramo de Telégrafos. 12507

Número 81 de 1922, de 18 de Junio, en el cual se hacen unos nombramientos en el Ramo de Telégrafos. 12507

Número 82 de 1922, de 18 de Junio, en el cual se hacen unos nombramientos en el Ramo de Telégrafos. 12507

Número 83 de 1922, de 18 de Junio, en el cual se hacen unos nombramientos en el Ramo de Telégrafos. 12507

Número 84 de 1922, de 18 de Junio, en el cual se hacen unos nombramientos en el Ramo de Telégrafos. 12507

Número 85 de 1922, de 18 de Junio, en el cual se hacen unos nombramientos en el Ramo de Telégrafos. 12507

Número 86 de 1922, de 18 de Junio, en el cual se hacen unos nombramientos en el Ramo de Telégrafos. 12507

Número 87 de 1922, de 18 de Junio, en el cual se hacen unos nombramientos en el Ramo de Telégrafos. 12507

Número 88 de 1922, de 18 de Junio, en el cual se hacen unos nombramientos en el Ramo de Telégrafos. 12507

Número 89 de 1922, de 18 de Junio, en el cual se hacen unos nombramientos en el Ramo de Telégrafos. 12507

Número 90 de 1922, de 18 de Junio, en el cual se hacen unos nombramientos en el Ramo de Telégrafos. 12507

Número 91 de 1922, de 18 de Junio, en el cual se hacen unos nombramientos en el Ramo de Telégrafos. 12507

Número 92 de 1922, de 18 de Junio, en el cual se hacen unos nombramientos en el Ramo de Telégrafos. 12507

Número 93 de 1922, de 18 de Junio, en el cual se hacen unos nombramientos en el Ramo de Telégrafos. 12507

Número 94 de 1922, de 18 de Junio, en el cual se hacen unos nombramientos en el Ramo de Telégrafos. 12507

Número 95 de 1922, de 18 de Junio, en el cual se hacen unos nombramientos en el Ramo de Telégrafos. 12507

Número 96 de 1922, de 18 de Junio, en el cual se hacen unos nombramientos en el Ramo de Telégrafos. 12507

Número 97 de 1922, de 18 de Junio, en el cual se hacen unos nombramientos en el Ramo de Telégrafos. 12507

Número 98 de 1922, de 18 de Junio, en el cual se hacen unos nombramientos en el Ramo de Telégrafos. 12507

Número 99 de 1922, de 18 de Junio, en el cual se hacen unos nombramientos en el Ramo de Telégrafos. 12507

Número 100 de 1922, de 18 de Junio, en el cual se hacen unos nombramientos en el Ramo de Telégrafos. 12507

Relación de los documentos presentados al Director de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 17 de Junio de 1922. 12509

PROVINCIA DE HERRERA

DISTRITO DE LAS MINAS

Acta de la vista practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Herrera al Juzgado Municipal del Distrito de Las Minas. 12510

Avisos Oficiales. 12510

Edictos. 12510

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 74 DE 1922

(DE 18 DE JUNIO)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Ramo de Telégrafos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase al señor Leovigildo Vázquez, actual Telegrafista de Primera clase Ayudante de la Oficina Central de Telégrafos de Panamá, Telegrafista Jefe de la Oficina de Las Tablas, en reemplazo de Carlos Laguna.

Artículo 2º Nómbrase al señor Carlos Laguna, Telegrafista de Tercera clase Ayudante de la Oficina de Aguadulce, en reemplazo del señor Lisandro Gordón.

Artículo 3º Nómbrase al señor Lisandro Gordón, Telegrafista de Segunda clase Ayudante de la Oficina Central de Telégrafos de esta ciudad.

Dado en Panamá, a los diez y ocho días del mes de Junio de mil novecientos veintidos.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALFARO.

DECRETO NUMERO 75 DE 1922

(DE 24 DE JUNIO)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Ramo de Telégrafos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que en el día de hoy dejó de existir en esta ciudad el doctor Cirilo L. Uriola;

Que el extinto desempeñó con patriotismo, brillantez, acierto e inteligencia, cargos importantes en los distintos ramos de la Administración Pública, como el de Primer Designado, Encargado del Poder Ejecutivo, Diputado a la Asamblea Nacional en distintas ocasiones y otros más de importancia;

Que la muerte de tan ilustre ciudadano es pérdida irreparable para la Nación;

Que es deber de los poderes agradecidos honrar la memoria de los servidores públicos.

DECRETA:

Artículo 1º Considerase como día de duelo nacional el fallecimiento del doctor Cirilo L. Uriola, cuyo amor a la Patria y virtudes de austeridad y

probidad se recomiendan a los ciudadanos istmeños como ejemplo digno de imitarse.

Artículo 2º En señal de duelo el pabellón nacional se mantendrá izado a media asta en todos los edificios públicos durante tres días; por igual período guardarán luto los empleados públicos y el Cuerpo de Policía Nacional.

Artículo 3º El cadáver del precioso hombre público se expondrá en capilla ardiente en el Salón Amarillo del Palacio de Gobierno desde hoy hasta la hora del entierro.

Artículo 4º El sepelio del cadáver se verificará mañana a las 4 p. m. con toda la pompa oficial y honores debido a su rango y los gastos que ocasionen sus funerales serán costeados por el Tesoro Nacional.

Artículo 5º Durante el día de mañana se suspenderá toda labor oficial, en señal de respeto por la memoria de tan ejemplar ciudadano.

Artículo 6º Nómbrase una comisión compuesta de los señores Juan Brin, Pedro Laifargue, Pastor Jiménez y Alberto Mendoza la cual se encargará de todo lo relacionado con el ceremonial, funerales e inhumación.

Artículo 7º En el acto del entierro tomará la palabra el Secretario de Estado señor don Narciso Garay.

Artículo 8º Un ejemplar auténtico de este Decreto se pondrá en manos de la viuda y hermana del extinto.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de Junio de mil novecientos veintidos.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALFARO.

RESOLUCION NUMERO 162

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 162.—Panamá, Junio 21 de 1922.

Encarnación López y Cumbreira, panameña, reo del delito de lesiones, solicita del Ejecutivo se le conceda la libertad condicional de que trata el artículo 18 del Código Penal, y al efecto acompaña copias de las sentencias por las cuales fue condenada y un certificado expedido por el Director del Presidio, en el que consta que el peticionario ha observado buena conducta en el respectivo establecimiento de castigo.

Por tanto, de conformidad con los artículos 19, 24, 30 y 34 del Código Penal y 1º del Decreto número 57 de 1919, y de acuerdo con la opinión del señor Procurador General de la Nación, emitida en su vista número 322 del 15 de los corrientes.

SE RESUELVE:

Conceder a Encarnación López y Cumbreira la libertad condicional durante la tercera parte de la pena de 2 años de reclusión a que fue condenada, y como el 24 de los corrientes cumplir las dos terceras partes de esa misma pena, sea ordenado que sea puesto en libertad en esa fecha, quedando sujeto a la vigilancia de la autoridad del peticionario, o sean 3 meses.

El peticionario queda sujeto asimismo, a cumplir las siguientes obligaciones:

1º Declarar su domicilio a la primera autoridad política del lugar de su residencia, que es la encargada inmediatamente de su vigilancia, no pudiendo cambiarlo sin permiso escrito de la misma autoridad;

2º Observar las reglas de inspección que aquella le señale; y

3º Adoptar cualquier oficio, arte o industria lícitas, si no tuviere medios propios y conocidos de subsistencia.

La falta de cumplimiento de las obligaciones anteriores, o la comisión de un nuevo delito, privan al favorecido del beneficio de la libertad condicional y volverá a seguir cumplimiento de su condena.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALFARO.

RESOLUCION NUMERO 163

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 163.—Panamá, Junio 23 de 1922.

José Villarrúe o Malo, panameño, reo del delito de abuso de confianza, solicita del Ejecutivo se le conceda la libertad condicional de que trata el artículo 18 del Código Penal, y al efecto acompaña copias de las sentencias por las cuales fue condenada y un certificado expedido por el Alcalde de la Carcel de este Circuito, en el que consta que el peticionario ha observado buena conducta en el respectivo establecimiento de castigo.

Por tanto, de conformidad con los artículos 19, 24, 30 y 34 del Código Penal y 1º del Decreto número 57 de 1919, y de acuerdo con la opinión del señor Procurador General de la Nación, emitida en su vista número 334 del 8 de los corrientes,

SE RESUELVE:

Conceder a José Villarrúe o Malo la libertad condicional durante la tercera parte de la pena de seis meses de prisión a que fue condenado; y como el reo ha cumplido ya las dos terceras partes de esa pena, se ordena que sea puesto inmediatamente en libertad, quedando sujeto a la vigilancia de las autoridades por el tiempo que le falta de la condena, o sean 2 meses y medio.

El peticionario queda sujeto asimismo, a cumplir las siguientes obligaciones:

1º Declarar su domicilio a la primera autoridad política del lugar de su residencia, que es la encargada inmediatamente de su vigilancia, no pudiendo cambiarlo sin permiso escrito de la misma autoridad;

2º Observar las reglas de inspección que aquella le señale; y

3º Adoptar cualquier oficio, arte o industria lícitas, si no tuviere medios propios y conocidos de subsistencia.

La falta de cumplimiento de las obligaciones anteriores, o la comisión de un nuevo delito, privan al favorecido del beneficio de la libertad condicional y volverá a seguir cumplimiento de su condena.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALFARO.

INGENIEROS										MUSICOS									
DISTRITO	DUEÑO		EMPLEADO		INDEPENDIENTE		TOTAL		TOTAL	DUEÑO		EMPLEADO		INDEPENDIENTE		TOTAL		TOTAL	TOTAL
	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer		Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer		
Colón.....			03		8		71					20	3	24	2	58			
Chagres.....																			
Donoso.....																			
Portobelo.....																			
Santa Isabel.....			1				1												
San Blas.....																			
TOTAL.....			64		8		72					20	3	24	2	58			

ACRIMENOROS										MECANICOS									
DISTRITO	DUEÑO		EMPLEADO		INDEPENDIENTE		TOTAL		TOTAL	DUEÑO		EMPLEADO		INDEPENDIENTE		TOTAL		TOTAL	TOTAL
	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer		Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer		
Colón.....			1				1	5	265			224		30		254			
Chagres.....																			
Donoso.....																			
Portobelo.....																			
Santa Isabel.....												13		1		14			
San Blas.....																			
TOTAL.....			1				1	5	265			227		41		263			

QUINTO ORDENO										HERREROS									
DISTRITO	DUEÑO		EMPLEADO		INDEPENDIENTE		TOTAL		TOTAL	DUEÑO		EMPLEADO		INDEPENDIENTE		TOTAL		TOTAL	TOTAL
	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer		Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer		
Colón.....			87		4		91	1	26			18		7		25			
Chagres.....																			
Donoso.....																			
Portobelo.....																			
Santa Isabel.....																			
San Blas.....			3				3		1					1		1			
TOTAL.....			90		4		94	1	28			18		9		23			

HOJALATEROS										FONTANEROS									
DISTRITO	DUEÑO		EMPLEADO		INDEPENDIENTE		TOTAL		TOTAL	DUEÑO		EMPLEADO		INDEPENDIENTE		TOTAL		TOTAL	TOTAL
	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer		Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer		
Colón.....	4		2		8		14		6			3		2		5			
Chagres.....																			
Donoso.....																			
Portobelo.....																			
Santa Isabel.....																			
San Blas.....																			
TOTAL.....	4		2		8		14		6			3		2		5			

FOTOGRAFOS										PLATEROS									
DISTRITO	DUEÑO		EMPLEADO		INDEPENDIENTE		TOTAL	DUEÑO		EMPLEADO		INDEPENDIENTE		TOTAL					
	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer		Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer						
Colón.....	2		3		4		9	12		6		6		24					
Chagres.....								2						2					
Donoso.....																			
Portobelo.....								11						11					
Santa Isabel.....								1						1					
San Blas.....								4				2		6					
TOTAL.....	2		3		4		9	30		6		8		44					

RELOJEROS										TIPOGRAFOS									
DISTRITO	DUEÑO		EMPLEADO		INDEPENDIENTE		TOTAL	DUEÑO		EMPLEADO		INDEPENDIENTE		TOTAL					
	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer		Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer						
Colón.....	6		1		2		9	4		22		3		29					
Chagres.....																			
Donoso.....																			
Portobelo.....																			
Santa Isabel.....																			
San Blas.....																			
TOTAL.....	6		1		2		9	4		22		3		29					

(Continuando.)

FINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RELACION

documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 13 de junio de 1922.

Escritura número 59 de 27 del mes de la Notaría Segunda de los Santos, por la cual el Gobierno Nacional vendió a Gregorio González un lote de terreno denominado «El Chicho», ubicado al Distrito de Las Tablas que ha. 2125 m. c.

Escritura número 247 de 12 de los Santos, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Manuela de Matas constituye hipoteca a favor de la Nación para responder a la excarcelación de Luis Ra-

a del acta de remate verificado el 1.º de mayo de este año, ante el Jefe del Circuito de Chiriquí, por la cual fue adjudicada a Leslie Wilson una finca de propiedad de Daniel Hernán Shaffer.

Escritura número 673 de 10 de los Santos, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual el Obispo de Panamá declara que la Congregación de San Vicente de Paul está representada en la República de Panamá por verendo padre Thomas Joseph O'Neil.

Escritura número 248 de esta fecha, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Ventura Isaza constituye hipoteca a favor de la Nación para garantizar la excarcelación de Lo de Jandón.

Copia de la diligencia de fianza hipotecaria extendida el 13 de los Santos, ante el Juez Primero de este Circuito, por la cual Miguel Talavera constituye hipoteca para responder de los perjuicios que pueda ocasionar a Isabel Vargas.

Escritura número 589 de 24 de Mayo último, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Edward Ernest constituye hipoteca a favor de Banco Internacional.

Escritura número 124 de 27 de Julio último, de la Notaría de Herrera, por la cual Santiago Porcell vende a San- Pinilla una finca ubicada en el Distrito de Parita.

Escritura número 29 de 9 de Febrero último, de la Notaría de Herrera, por la cual José Natividad Saavedra constituye hipoteca a favor de Santa- Pinilla.

Copia del auto de esta fecha, por el Juez Torero de este Circuito, que ordena embargo sobre todas las fincas de propiedad de Manuel Vázquez ega.

Copia de la diligencia de fianza extendida ante el Juez Municipal del Distrito de Bocas del Toro, por la cual Hug Molinsworth constituye hipoteca para responder de los perjuicios que José Washington Barranco Friguer pueda ocasionar a S. Ortiz.

Escritura número 249 de esta fecha, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Manuela Aizpuru de las constituye hipoteca a favor de la Nación para responder de la excarcelación de Juan Castillo.

Escritura número 93 de 12 de Abril último, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Frederick Maxwell vende a Enrique Blissett Henríquez varias fincas de su propiedad.

Escritura número 129 de 20 de Mayo último, de la Notaría de Chiriquí, por la cual se profiere la disolución liquidación de la sociedad comercial «Kinkad & Laws».

Escritura número 105 de 14 de Septiembre último, de la Notaría de Co- bá, por la cual el Gobierno Nacional vende a Salome Gutiérrez 15.5 metros cuadrados ubicados en el Distrito de ata.

Escritura número 253 de esta fecha, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Víctor Jesurán en su propio nombre y en representación de la Peña de Jesurán cancela hipoteca a Gil Montilla.

Escritura número 254 de esta fecha, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Gil Montilla vende a Josefina Figueroa y a sus menores hijos Eduardo, Enrique y otros una casa en la calle 13 de esta ciudad.

Panamá, Junio 13 de 1922.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 14 de junio de 1922.

Escritura número 206 de 9 de los Santos, de la Notaría de Colón, por la cual se protocoliza el título de propiedad sobre una casa en Colón que expidió el Juez Primero de ese Circuito a favor de Domingo Baldomero Bazán.

Escritura número 207 de 10 de los Santos, de la Notaría de Colón, por la cual I. L. Toledano cancela hipoteca a Alice Ballón. Esta señora vende dos casas y una bodega en Colón a Mercedes Vélez y esta constituye hipoteca sobre esas casas a favor de I. L. Toledano.

Escritura número 61 de 7 de los Santos, de la Notaría de Los Santos, por la cual la Nación vende a Amado de Jesús Berrio un lote de terreno ubicado en el Distrito de Guararé denominado «El Dominio» que mide 54 hectáreas 7164 m. c.

Escritura número 103 de 29 de Julio último, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Eladio Sáenz vende a Manuel M. Caballero una casa situada en esta ciudad.

Escritura número 201 de 13 de Diciembre último, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Donaldo Velasco vende a Manuel Caballero una bodega y su terreno en esta ciudad.

Escritura número 679 de 13 de los Santos, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Eisenmann & Eleta confiere poder a Domingo Rodríguez.

Escritura número 677 de 12 de los Santos, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Tomás Arias cancela la hipoteca a favor de José Camarali.

Escritura número 680 de 12 de los Santos, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual el Municipio de Panamá vende a Enrique Adolfo Jiménez un lote de terreno situado en la Plaza de Francia de esta ciudad.

Escritura número 682 de 14 de los Santos, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Edward Ernest Rigney adiciona una escritura.

Escritura número 676 de 12 de los Santos, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se funda la sociedad «Compañía de Ventas al por Mayor de Llantas y Accesorios».

Escritura número 684 de 14 de los Santos, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Julio Arjona Q. constituye hipoteca a favor de la Nación para responder de la excarcelación de Carlos Martínez y Urbana Barrios.

Oficio número 835 de esta fecha por el cual el Juez Sexto de este Circuito, ordena la cancelación de una hipoteca constituida por Maximino Echever.

Diligencia de fianza extendida el 1.º de los Santos, ante el Juez Segundo de este Circuito, por la cual Arcadio Rodaniche constituye hipoteca por la suma de B. 3,600.00 balboas para responder de los perjuicios que le pueda ocasionar a Narciso Pinel y Mariano Arosemena.

Panamá, Junio 14 de 1922.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Registro de la Propiedad, para su inscripción durante el día 15 de junio de 1922.

Copia de la diligencia de fianza extendida ante el Juez 1.º del Circuito de Bocas del Toro, el 26 de Mayo de 1922, por la cual Víctor E. López constituye hipoteca para responder de los perjuicios que

pueda ocasionar a Edward Nelson Christie.

Oficio número 378 de esta fecha, por el cual el Juez 4.º del Circuito ordena al Jefe de esta oficina cancelar la hipoteca constituida por Alberto A. Valdés, sobre una finca de su propiedad.

Escritura número 683 de 14 de los Santos, de la Notaría 1.ª de este Circuito, por la cual la «Perretería de Lyons» concede una prórroga para el pago de un crédito hipotecario constituido por Laura Mendoza viuda de Conte.

Oficio número 131 de esta fecha, por el cual el Juez 2.º de este Circuito ordena cancelar el embargo decretado sobre varias fincas de propiedad de Clementina Pérez viuda de Caballero, en la acción ejecutiva que Tomasa Caballero viuda de Domínguez sigue contra ésta.

Oficio número 150 de esta fecha, por el cual el Juez 2.º de este Circuito ordena la cancelación del embargo decretado sobre unas propiedades de los menores Domingo Manuel Alfonso y Marcelina Josefa Caballero, en la acción ejecutiva que les adelantaba Tomasa Caballero viuda de Domínguez.

Escritura número 572 de 21 de Mayo último, de la Notaría 1.ª de este Circuito, por la cual Genarina Guardia viuda de de la Guardia, vende a Azael Villalobos un lote de terreno situado en esta ciudad.

Escritura número 63 de 12 de los Santos, de la Notaría de Los Santos, por la cual Nieves Vázquez vende a Francisco González, un lote de terreno situado en el Distrito de Guararé.

Escritura otorgada el día 27 de Junio de 1912, ante el Notario de la Cayena Ingles, Charles August Campbell, por la cual Robert Al. Bowen confiere poder a Ernest J. Foster.

Copia de la demanda que con fecha 9 de los Santos presentó el señor Fiscal 3.º del Circuito, ante el Juez 3.º del Circuito, solicitando la nulidad de una inspección ocular practicada sobre los terrenos de Garachiné, de propiedad de Silvanus M. Pearman.

Escritura número 644 de esta fecha, de la Notaría 2.ª de este Circuito, por la cual Maximino Echever constituye hipoteca a favor de la Nación, para responder de la excarcelación de Ursula Capnaro.

Diligencia del 7 de los Santos, extendida ante el Juez 1.º de este Circuito, por la cual Esperanza Guardia de Miró ratifica en todas sus partes la hipoteca constituida por su esposo Gregorio Miró, para responder de los perjuicios que Antonio Martínez pueda causar a Angel M. López.

Panamá, Junio 15 de 1922.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 16 de junio de 1922.

Escritura número 42 de 11 de Abril último, de la Notaría de Los Santos, por la cual la Nación vende a Feliciano Vargas un lote de terreno denominado «La Bonita» ubicado en el Distrito de Tonosi que mide 174 hectáreas y 6,000 m. c.

Escritura número 53 de Mayo último, de la Notaría de Los Santos, por la cual la Nación vende a Antonio Ríos un lote terreno denominado «Potrero de la Casa» ubicado en el Distrito de Guararé que mide 4 hectáreas.

Escritura número 45 de 8 de los Santos, de la Notaría de Colón, por la cual Mariano González vende a Simón Ortega un lote de terreno situado en el Distrito de Aguadulce.

Certificado número 703 de 15 de los Santos, expedido por el Gobernador de la Provincia, en el cual consta la matrícula de la razón comercial de José Fontes, comerciantes de esta plaza.

Escritura número 573 de 20 de Mayo último, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Nación vende a Eudolina Vargas Leambre un lote de terreno denominado «El Capero» ubicado en el Distrito de Chepo que mide 2 hectáreas 1899 m. c.

Escritura número 256 de ayer, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Cirilo José Martínez cancela hipoteca a José María Alemán Vallarino.

Escritura número 599 de 27 de Mayo último, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Han Hap y Compañía vende un establecimiento mercantil denominado «La Campaña» en esta ciudad a los señores Von Fong y Ho Tong Sang.

Escritura número 629 de 1.º de los Santos, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Isidoro Bowdry constituye hipoteca a favor de Mifue Charris Gamarra.

Escritura número 93 de 13 de Marzo último, de la Notaría de Colón, por la cual Charles K. Wirth vende a Warrang George una casa en Colón.

Copia del acta de remate verificado por el Juez Primero del Circuito de Colón, el día 27 de Marzo último, por el cual fue adjudicada a Joseph Toulou una balandra.

Escritura número 258 de esta fecha, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Manuel Marcelino Caballero hace una reunión de fincas formando una sola con dos casas ubicadas en esta ciudad, y luego la vende a Sara Casís de Paredes asumiendo la compradora el pago de un crédito hipotecario.

Copia de la escritura número 181 de 22 de Agosto de 1896, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Sara Abrahams de Corroso vende a Josefa Beltrán una finca en esta ciudad.

Escritura número 691 de 16 de los Santos, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Josefa Beltrán viuda de Cajar constituye hipoteca a favor de la «Compañía de Heurtematte».

Panamá, Junio 16 de 1922.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 17 de junio de 1922.

Escritura número 169 de 18 de Febrero de este año, de la Notaría 1.ª de este Circuito, por la cual se protocoliza la hipoteca que en el juicio de sucesión del doctor Pablo Arosemena y Matilde Piñón de Arosemena, corresponde a Matilde Arosemena de Méndez.

Escritura número 60 de 10 de Marzo último, de la Notaría de Chiriquí, por la cual José L. de Obaldía vende a J. de Obaldía J. su finca número 163 de la Provincia de Chiriquí.

Copia del remate verificado el 1.º de Noviembre de 1921, por el cual fue adjudicada al Banco Nacional una finca de propiedad de Charles Scott, traspasada a Pedro Juan de Icaza M.

Escritura número 693 de 16 de los Santos, de la Notaría 1.ª de este Circuito, por la cual Joseph Toulou constituye hipoteca a favor de Jacques Acomet, sobre la balandra de su propiedad denominada «Lady Bird».

Escritura número 467 de 2 de Mayo último, de la Notaría 1.ª de este Circuito, por la cual Tan Hok Lon vende una casa ubicada en Natá a Antonio Luque.

Copia del auto de 16 de los Santos, por el cual el Juez 2.º de este Circuito ordena la inscripción del secuestro decretado sobre el «Teatro Excelsior» de propiedad de Mariano Arosemena y Narciso Pinel.

Escritura número 80 de 1.º de Abril último, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Martín Gómez constituye hipoteca a favor de Guillermo Tribaldos Jr.

Copia del acta de remate verificado el 30 de Marzo último, ante el Juez 1.º del Circuito de Chiriquí, en el cual fueron adjudicadas a Salvador Jurado y Guillermo Tribaldos Jr. varias fincas de propiedad de Gerardo Tribaldos, ubicadas en Chiriquí.

Panamá, Junio 17 de 1922.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

